El presente formato debe ser diligenciado por el estudiante, a mano antes de iniciar el proceso.

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
Identificado con C.C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto que, de forma libre y voluntaria aceptó y autorizo la realización de la **VISITA DOMICILIARIA** por parte del área de Trabajo Social de Bienestar Universitario- ETITC.

La información recolectada será sistematizada y usada para confirmar, verificar y actualizar la situación de carácter personal, que ha sido suministrada por el solicitante o el estudiante y éste no implica el acceso a un beneficio de tipo económico por parte de la Institución, en cuyo caso es competencia del Rector, tal como lo establece el Reglamento de Bienestar Universitario.

Este proceso requiere de toma de registro dactilar, registró escrito, registro fotográfico, entre otros. Así mismo me comprometo a estar presente en la realización de la visita domiciliaria, a responder las preguntas realizadas en lo referente a:

1. Personal
2. Familiar
3. Económica
4. Social
5. Sectorial
6. Habitacional

Por lo anterior, en mi calidad de solicitante o estudiante, autorizo de manera expresa e inequívoca a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para que en los términos dispuestos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Presidencial 1377 de 2013 trate mis datos personales para fines institucionales. Los datos personales recolectados mediante este y otros formularios se encuentran protegidos mediante la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales aprobada por la Alta Dirección de la Institución.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
Firma del Estudiante
Identificación: C.C No.

Proyectó: Gloria Cruz - Profesional Bienestar Universitario

Revisó: Dolly Andrea Lugo Cortés-Jurídica de Secretaría General

Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo-Secretario General